



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Resolución de Sala Plena N° 12-2013-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 9 de Mayo del 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS:

El acta de sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca del día 9 de mayo del 2013;

El acuerdo arribado respecto de los puntos agendados: 3) Solicitud de Orlando Tapia Burga, Juez Superior (S) de la Sala Mixta Descentralizada de Chota, pidiendo traslado para laborar en la sede de la Corte de Cajamarca; Y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 003-2013-P-CS JCA-PJ, de fecha 02 de enero del 2013, se designó a Orlando Tapia Burga, Juez Superior Supernumerario de la Sala Mixta Descentralizada de Chota, asumiendo funciones el 03 de enero del 2013.

Se procedió a calificar la solicitud presentada por Orlando Tapia Burga, solicitando ser trasladado para laborar en calidad de Juez Superior Supernumerario en la sede de Corte, por haber aprobado las etapas respectivas del concurso público para el tercer nivel (Juez Superior) en la convocatoria del XVII Curso de PROFA 2013, de la Academia de la



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

Magistratura, por cuanto el curso se realizará en la ciudad de Lima todos los fines de semana.

Al respecto, el artículo 8° del Reglamento de Traslados de Jueces del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 312-2010-CE-PJ, de fecha 15 de setiembre del 2010, no contempla la figura de traslado para los Jueces Supernumerarios que han sido designados para desempeñar la función en determinado Órgano Jurisdiccional, por lo que la Sala Plena dispone declarar IMPROCEDENTE dicho pedido; asimismo no existen plazas vacantes de Jueces Superiores en esta Sede de Corte.

Por tales consideraciones, en mérito al acuerdo tomado en la Quinta Sesión de Sala Plena, sin la intervención del Juez Superior Percy Hardy Horna León por encontrarse de Licencia, y estando a las facultades contenidas en el artículo 90°, incisos 3) y 6) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO:DECLARAR IMPROCEDENTE el traslado solicitado por Orlando Tapia Burga,al haber sido designado Juez Superior Supernumerario de la Sala Mixta Descentralizada de Chota.

SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, del interesado y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
Presidencia

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca